



RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA, POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTION MUNICIPAL, DESDE DICIEMBRE DEL 2023 (24 AL 31 DIC.) AL MES DE ABRIL DEL 2024.

EXENTO

**DECRETO ALCALDICIO N°6599/2024.
ARICA, 02 de julio de 2024.-**

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N°5884, de fecha 12 de junio del 2024; **Factura electrónica N°131285; 131286; 131287; 131288; 131289, todas de 13/05/2024**, a nombre de la empresa SMC SPA; **Certificados de conformidad N°s. 173; 175; 177, de fechas 01/04/2024; N°271; 274**, de fechas 17/05/2024 respectivamente, emitidos por el Encargado del Departamento de RR.HH., Don Pedro Olivares M.; Informe N°02 y 3, ambos de fecha 17/05/2024, de Unidad de desarrollo Web; Informe N°01-02-03-04-05-06, 07 y 08, de fechas 12 de junio del 2024, de DIDI; Certificados S/N, de Inspectores Generales- IMA; Certificados Ns. 60, 61, 62 y 63, de fechas 16/05/2024, de Tesorería Municipal; **Ordinario N°38**, de fecha 12 de junio del 2024, de Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional; **Registro de correspondencia N°11902**, de fecha 13 de junio del 2024, de Administración Municipal; Providencia Alcaldía N°3428-I, de fecha 17 de junio del 2024, de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por termino de la Propuesta Publica N°34/2018 denominada "**SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA**", se desprende como termino de servicio el día 23 de diciembre del 2023, por lo que, resulto imperativo continuar con el servicio contratado, debido a la envergadura del servicio, el cual es de vital importancia para el funcionamiento del Municipio.
- b) Que, por ordinario N°38, de fecha 12 de junio del 2024, de Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional, quien solicita regularizar el pago del servicio prestado, según **Factura electrónica N°131285; 131286; 131287; 131288; 131289**, todas de fecha 13/05/2024, a nombre de la empresa SMC SPA.
- c) Que, teniendo presente los Certificado de conformidad N°s. **173; 175; 177, de fechas 01/04/2024; N°271; 274**, de fechas 17/05/2024 respectivamente, emitidos por el Encargado del Departamento de RR.HH., Don Pedro Olivares M., mediante el cual informa la recepción conforme de los servicios prestados por la empresa SMC SPA., de los **días 24 al 31 de DICIEMBRE DEL 2023** y los meses de **ENERO-FEBRERO- MARZO Y ABRIL DEL 2024**.
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°5884, de 12 de junio de 2024, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA, R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios prestados por concepto de Arriendo de Sistemas Informativos de Gestión Municipal, considerando el siguiente detalle:

PERIODO	FACTURA/FECHA EMISION	MONTO FACTURADO (IVA INCL.)	SERVICIO
Diciembre 2023 (desde 24 al 31 de dic.2023)	131285, de fecha 13/05/2024	\$1.306.370.-	Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal P.P. N°34/2018.
Enero 2024	N°131286, de fecha 13/05/2024	\$5.062.185.-	Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal P.P. N°34/2018.
Febrero 2024	N°131287, de fecha 13/05/2024	\$5.062.185.-	Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal P.P. N°34/2018.
Marzo 2024	N°131288 de fecha 13/05/2024	\$5.062.185.-	Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal P.P. N°34/2018.
Abril 2024	N°131289 de fecha 13/05/2024	\$5.062.185.-	Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos de Gestión Municipal P.P. N°34/2018.

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.11.003 "Servicios informáticos".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/lzf.